

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA DE MEMBRESÍA SAMSUNG
“SAMSUNG ONE”

SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA, sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de la República de Chile, rol único tributario N° 77.879.240-0 (en adelante, “**Samsung**”), ha creado y pone a disposición de los usuarios el Programa de Membresía Samsung “**Samsung One**” que permite acceder, mediante el pago de una suscripción anual, a un portal privado de comercio electrónico y a los beneficios que Samsung mantenga disponibles para sus miembros, de conformidad con los presentes términos y condiciones (los “**Términos y Condiciones**”).

Los presentes Términos y Condiciones regulan la contratación, activación, vigencia, renovación, cancelación y uso de la Membresía, así como el acceso al Portal y a los Beneficios. Las compras de productos y la contratación de servicios efectuadas dentro del Portal se regirán, además, por los términos y condiciones generales y particulares que resulten aplicables a cada operación.

1. ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN

- 1.1. La contratación de la Membresía constituye un contrato celebrado por medios electrónicos entre Samsung y la persona natural que completa el proceso de contratación y cuyo pago es aprobado (el “**Miembro**”).
- 1.2. Antes de contratar, el Usuario deberá revisar la información esencial de la Membresía, su precio anual vigente, los principales Beneficios disponibles, estos Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Samsung. La selección de la casilla de aceptación y la confirmación del pago implicarán que el Usuario declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente dichos documentos.
- 1.3. Si el Usuario no está de acuerdo con estos Términos y Condiciones, deberá abstenerse de contratar la Membresía.

2. DEFINICIONES

- 2.1. Para los efectos de estos Términos y Condiciones, las expresiones que se indican a continuación tendrán el significado que en cada caso se señala:
 - a) “**Beneficios**”: descuentos, precios preferentes, condiciones comerciales, servicios, experiencias, accesos y demás ventajas que Samsung ponga a disposición de los Miembros de tiempo en tiempo.
 - b) “**Condiciones Particulares**”: los términos, bases, coberturas, restricciones y demás reglas específicas que regulen un Beneficio, producto, servicio, campaña, promoción o contratación determinada.
 - c) “**Fecha de Activación**”: la fecha informada por Samsung en la confirmación de contratación, desde la cual el Miembro podrá ingresar al Portal y comenzará a computarse la vigencia anual de la Membresía.
 - d) “**Membresía**”: la suscripción anual, personal e intransferible, que permite acceder al Programa durante su vigencia.
 - e) “**Portal**”: el micrositio privado de comercio electrónico habilitado por Samsung para el Programa, al cual se accede mediante una Samsung Account y las credenciales o mecanismos de verificación que Samsung determine.



- f) **“Programa”**: el Programa de Membresía Samsung regulado por estos Términos y Condiciones.
- g) **“Samsung Account”**: la cuenta personal del Usuario dentro del ecosistema Samsung, necesaria para registrarse, identificarse y acceder al Portal.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- 3.1. El Programa tiene por objeto permitir que los Miembros accedan, durante la vigencia de su Membresía, a un canal privado de compra y a un conjunto de Beneficios informados en el Portal.
- 3.2. La Membresía otorga acceso al Programa y no constituye por sí misma la compra, reserva o garantía de disponibilidad de ningún producto o servicio. Cada compra o contratación que realice el Miembro será una operación independiente y quedará sujeta al precio, stock, cobertura, disponibilidad y condiciones informadas antes de su confirmación.
- 3.3. La Membresía y los Beneficios son para uso personal del Miembro como consumidor final. Se prohíbe utilizar el Programa con fines comerciales, de reventa, intermediación o distribución de productos, así como transferir, ceder o comercializar credenciales, vouchers, códigos o Beneficios.

4. REQUISITOS DE ACCESO Y REGISTRO

- 4.1. Podrán contratar y mantener una Membresía las personas que cumplan copulativamente los siguientes requisitos:
 - a) Ser persona natural mayor de 18 años y tener residencia o domicilio en Chile.
 - b) Contar con una Samsung Account activa y con un correo electrónico válido asociado a ella.
 - c) Completar el registro solicitado en el Portal y validar el correo electrónico, código, credencial u otro mecanismo de verificación que Samsung habilite.
 - d) Proporcionar información completa, exacta, actualizada y veraz.
 - e) Aceptar estos Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Samsung.
 - f) Contar con un medio de pago válido y habilitado para efectuar el pago anual y los cargos de renovación automática.
- 4.2. Samsung podrá limitar la contratación a una Membresía por RUT y/o Samsung Account, así como rechazar, cancelar o unificar registros duplicados cuando ello sea necesario para prevenir fraudes, errores o la elusión de límites aplicables a los Beneficios.
- 4.3. El Miembro será responsable de mantener actualizados sus datos y su Samsung Account durante toda la vigencia de la Membresía. La imposibilidad de acceder al Programa por datos desactualizados, cierre de la Samsung Account o pérdida de acceso al correo electrónico atribuible al Miembro no suspenderá ni extenderá la vigencia anual.

5. CONTRATACIÓN Y ACTIVACIÓN

- 5.1. Para contratar la Membresía, el Usuario deberá seguir el flujo habilitado por Samsung, que podrá comprender el ingreso a la página informativa del Programa, el inicio de sesión o creación de una Samsung Account, el registro en el Portal, la validación del

código o credencial enviada al correo electrónico, la revisión de la información contractual y el pago del precio anual.

- 5.2. La contratación se entenderá perfeccionada una vez que el pago sea aprobado y Samsung envíe al Usuario una comunicación de confirmación. Dicha comunicación indicará, al menos, la activación de la Membresía y permitirá al Usuario acceder al Portal con su Samsung Account.
- 5.3. Si por una causa técnica imputable a Samsung el acceso al Portal no quedare habilitado junto con la aprobación del pago, la Fecha de Activación corresponderá a aquella en que el acceso sea efectivamente habilitado o Samsung extenderá la vigencia por el tiempo equivalente al retraso, según corresponda.
- 5.4. Samsung podrá rechazar una solicitud de contratación cuando el Usuario no cumpla los requisitos, el pago sea rechazado, existan antecedentes fundados de fraude o abuso, o la contratación no pueda completarse por razones técnicas o de seguridad. En tal caso, no se activará la Membresía y no se realizará el cobro o se gestionará su reversa, según corresponda.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 6.1. La Membresía tiene un precio anual, cuyo monto vigente será informado de manera clara y destacada antes de que el Usuario confirme la contratación y efectúe el pago. El precio será expresado en pesos chilenos e incluirá los impuestos aplicables.
- 6.2. El precio de la Membresía será cobrado en un único pago anual mediante alguno de los medios de pago habilitados durante el proceso de contratación. Al contratar, el Usuario autoriza a Samsung y/o al proveedor de pagos correspondiente para efectuar el cargo inicial y los cargos anuales de renovación automática en el medio de pago seleccionado, hasta que la renovación sea cancelada.
- 6.3. La contratación y renovación estarán sujetas a la validación del medio de pago. En caso de rechazo, reversa, desconocimiento, contracargo, falta de fondos o imposibilidad de efectuar el cobro, la Membresía podrá no ser activada, ser suspendida o darse por terminada, según corresponda.
- 6.4. La contratación de la Membresía es independiente de las compras de productos y servicios que el Miembro realice dentro del Portal. Tales operaciones se regirán por los "Términos y Condiciones de Uso para compra y navegación en las Plataformas de Comercio Electrónico de Samsung", disponibles en <https://www.samsung.com/cl/terms-and-conditions/>, por las Condiciones Particulares aplicables y por la información exhibida antes de confirmar cada compra.

7. VIGENCIA DE LA MEMBRESÍA

- 7.1. La Membresía tendrá una duración de doce meses consecutivos contados desde su Fecha de Activación.
- 7.2. Durante dicho período, el Miembro podrá ingresar al Portal y acceder a los Beneficios vigentes, sujeto a las condiciones generales y particulares aplicables.
- 7.3. Los Beneficios no utilizados durante el período anual no se acumularán ni se transformarán en saldos, créditos o devoluciones al término de la Membresía.

8. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA Y CANCELACIÓN

- 8.1. La Membresía se renovará automáticamente por períodos sucesivos de doce meses, salvo que el Miembro cancele la renovación antes de la fecha prevista para el siguiente cobro anual.
- 8.2. Antes de cada renovación, Samsung informará al Miembro, a través del correo asociado a su Samsung Account y/o del Portal, la fecha estimada de renovación y el precio anual vigente que será cobrado. El precio de renovación podrá ser distinto del pagado en períodos anteriores.
- 8.3. Será responsabilidad del Miembro cancelar oportunamente la renovación automática cuando no desee continuar en el Programa. La cancelación podrá solicitarse en cualquier momento mediante las funcionalidades habilitadas en la cuenta o Portal, o a través de los canales de contacto informados por Samsung.
- 8.4. La cancelación de la renovación automática sólo impedirá el cobro y la renovación del período anual siguiente. El Miembro conservará el acceso al Programa hasta el término del período ya pagado y la cancelación no dará derecho a devolución total o proporcional del precio.
- 8.5. Si el Miembro solicita la cancelación después de efectuado el cargo de renovación, ésta producirá efectos respecto del período anual siguiente. La Membresía renovada continuará vigente hasta su fecha de término y el monto cobrado no será reembolsable por la sola decisión del Miembro de no utilizar o no continuar utilizando el Programa.
- 8.6. Si el cobro de renovación no pudiere efectuarse, Samsung podrá reintentar el cargo durante un período razonable. Mientras el pago se encuentre pendiente, Samsung podrá suspender el acceso al Programa. Si el cobro no fuere posible, la Membresía terminará y el Usuario deberá contratarla nuevamente para recuperar el acceso.

9. ACCESO Y USO DEL PORTAL

- 9.1. El acceso al Portal será personal y se realizará mediante la Samsung Account del Miembro y los mecanismos de autenticación que Samsung mantenga habilitados.
- 9.2. El Miembro deberá mantener la confidencialidad de sus credenciales y será responsable de las actividades realizadas desde su cuenta, salvo que comunique oportunamente a Samsung un acceso no autorizado o una vulneración de seguridad que no le sea imputable.
- 9.3. Samsung podrá realizar mantenciones, actualizaciones y modificaciones técnicas al Portal. En consecuencia, su disponibilidad permanente e ininterrumpida no puede garantizarse. Samsung procurará restablecer el acceso dentro de un plazo razonable y adoptar medidas para que una interrupción imputable a Samsung no prive injustificadamente al Miembro del uso de Beneficios ya obtenidos.
- 9.4. El Miembro no podrá utilizar sistemas automatizados, mecanismos de extracción masiva, técnicas de manipulación, múltiples cuentas u otros procedimientos destinados a alterar el funcionamiento del Portal, obtener Beneficios en exceso de sus límites o eludir controles de seguridad.

10. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- 10.1. Durante la vigencia de la Membresía, el Miembro podrá acceder a los Beneficios que Samsung mantenga disponibles e informe en el Portal. La oferta podrá comprender,

entre otros, los Beneficios descritos a continuación, cuya disponibilidad, categorías, productos participantes, vigencia y forma de acceso serán informadas en cada oportunidad.

- 10.2. **Ofertas Especiales.** Los Miembros podrán acceder a ofertas exclusivas para la compra conjunta de determinados productos o servicios Samsung. Los productos participantes, precios, disponibilidad y demás condiciones serán informados en el Portal y durante el proceso de compra.
- 10.3. **Financiamiento preferente.** Los Miembros podrán acceder a condiciones especiales de financiamiento para compras elegibles.
- 10.4. **Despacho gratuito.** Los Miembros podrán acceder al despacho gratuito de productos elegibles, incluyendo productos seleccionados de las categorías de dispositivos móviles, televisores, audio y electrodomésticos, conforme a la cobertura, disponibilidad y condiciones informadas en el Portal y en las condiciones de despacho de Samsung disponibles en: <https://www.samsung.com/cl/offer/shipping-delivery/>
- 10.5. **Lleva y prueba por 60 días.** Los Miembros podrán acceder al beneficio de compra y prueba por 60 días respecto de productos seleccionados que se informen en el Portal. Para ejercerlo:
- a) El Miembro podrá solicitar la devolución del producto dentro de los 60 días corridos contados desde su recepción, siempre que cumpla todos los requisitos aplicables.
 - b) El Beneficio podrá utilizarse un máximo de tres veces dentro de un período de doce meses contado desde el primer uso, límite que podrá verificarse mediante el RUT asociado a las compras.
 - c) Antes de efectuar la devolución, el Miembro deberá comunicarse con el Centro de Contacto de Samsung y seguir las instrucciones de entrega, revisión y devolución vigentes.
 - d) El producto deberá ser devuelto en perfecto estado, junto con su embalaje original, manuales, instrucciones, accesorios y cualquier regalo, producto o beneficio entregado gratuitamente con la compra. No se aceptarán productos con daños funcionales o estéticos, modificaciones físicas o elementos faltantes.
 - e) El Miembro podrá encender, configurar y probar razonablemente el producto, pero deberá evitar instalaciones o intervenciones que puedan dañarlo. Al devolverlo deberá acompañar el comprobante de pago y la información que acredite la fecha de recepción.
 - f) El producto será revisado por un Centro de Servicio Autorizado de Samsung. Si la devolución es aceptada, el reembolso se gestionará en el medio de pago utilizado; los plazos de procesamiento y reflejo del abono dependerán de las reglas informadas y de la respectiva entidad financiera.
- 10.6. En todo lo no regulado en el numeral anterior, el Beneficio se regirá por los términos y condiciones vigentes del Programa “Lleva y Prueba”, disponibles en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/cl/footer/TyC-Lleva-y-Prueba-agosto-2025-09.pdf>, o en el documento que Samsung informe en su reemplazo. En caso de discrepancia respecto de la ejecución de este Beneficio, prevalecerán sus Condiciones Particulares.
- 10.7. **Instalación gratuita.** Los Miembros podrán acceder gratuitamente a la instalación de productos seleccionados de las categorías de televisores y

electrodomésticos, y a un descuento de 50% en la instalación de productos de aire acondicionado, cuando el Beneficio se encuentre disponible para el producto y domicilio correspondiente. La solicitud y prestación del servicio se regirán por los términos y condiciones de instalación informados durante la compra y, en el caso de aires acondicionados, disponibles en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/cl/footer/tyc-instalacion-aa-2025.pdf>, o en el documento que Samsung informe en su reemplazo.

- 10.8. **Garantía extendida a precio preferente.** Los Miembros podrán contratar una garantía extendida para productos seleccionados de las categorías de dispositivos móviles, televisores, audio y electrodomésticos a un precio preferente de \$990. Para acceder, el Miembro deberá seleccionar o agregar la garantía extendida durante el proceso de compra, cuando se encuentre disponible. La contratación, cobertura, vigencia, exclusiones y procedimiento de uso se regirán por las Condiciones Particulares informadas antes de contratarla, incluyendo las disponibles en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/cl/footer/TC Samsung Care Plus Insurama VF 202601.pdf>, o en el documento que Samsung informe en su reemplazo.

10.9. **Samsung Care+ a precio preferente.** Los Miembros podrán contratar Samsung Care+ para productos seleccionados a un precio preferente de \$990. Para acceder, el Miembro deberá seleccionar o agregar Samsung Care+ durante el proceso de compra o contratación, cuando se encuentre disponible. La naturaleza del producto contratado, su cobertura, vigencia, exclusiones, prestador y procedimiento para solicitar sus prestaciones serán los establecidos en las Condiciones Particulares informadas y aceptadas por el Miembro, incluyendo las disponibles en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/cl/footer/TC Samsung Care Plus Insurama VF 202601.pdf>, o en el documento que Samsung informe en su reemplazo. Samsung Care+ es un servicio provisto por Insurama Servicios Chile SpA, ya sea directamente o como tomador de la póliza de seguro colectivo POL120240032. El servicio comprende prestaciones y coberturas que dependen del plan contratado y de la categoría de producto.

- 10.10. **Voucher de bienvenida.** Los Miembros podrán acceder a un voucher de descuento de bienvenida equivalente al 10%, sujeto a los productos, toques, vigencia, acumulabilidad y demás condiciones informadas en el Portal.
- 10.11. **Acceso anticipado.** Los Miembros podrán acceder anticipadamente a determinados lanzamientos, campañas, ventas y eventos promocionales.
- 10.12. **Otros Beneficios.** Samsung podrá poner a disposición de los Miembros, entre otros, vouchers o descuentos adicionales; atención prioritaria; condiciones especiales en Samsung Rewards; promociones personales o estacionales; invitaciones a eventos, sorteos o experiencias; comunicaciones o atenciones personalizadas; prioridad en la coordinación de determinados servicios; beneficios de aliados; y cualquier otro Beneficio informado en el Portal.

11. REGLAS GENERALES APLICABLES A LOS BENEFICIOS

- 11.1. La disponibilidad de los Beneficios y sus condiciones vigentes serán informadas en el Portal, en la ficha del producto, durante el proceso de compra o contratación y/o en las Condiciones Particulares correspondientes. El Miembro deberá revisar dicha información antes de confirmar cada operación.

- 11.2. Los Beneficios podrán estar sujetos a categorías o productos seleccionados, stock, cobertura territorial, fechas, cupos, topes, cantidad máxima de usos, medios de pago, bancos participantes, aprobación de terceros, capacidad operativa y demás restricciones informadas en cada oportunidad.
- 11.3. Salvo que se informe expresamente algo distinto, los Beneficios serán personales, intransferibles, no canjeables por dinero y no acumulables con otras promociones, descuentos, cupones o beneficios.
- 11.4. Para acceder a un Beneficio, la Membresía deberá encontrarse activa al momento de la compra, contratación o canje. El término posterior de la Membresía no afectará las compras ya perfeccionadas ni los servicios, garantías, coberturas o Beneficios válidamente contratados durante su vigencia, los que continuarán rigiéndose por sus Condiciones Particulares.
- 11.5. Determinados Beneficios podrán requerir la contratación de un producto o servicio adicional, el pago de un precio preferente, la aceptación de Condiciones Particulares o la entrega de información necesaria para su ejecución. El Miembro deberá completar dichos requisitos antes de acceder al Beneficio.
- 11.6. Las Condiciones Particulares prevalecerán respecto de la ejecución, cobertura y restricciones del Beneficio específico. Los términos generales de compra de Samsung regirán las compras efectuadas dentro del Portal en todo aquello que no sea modificado expresamente por estos Términos y Condiciones o por las Condiciones Particulares.
- 11.7. Si un descuento, precio o Beneficio no apareciere correctamente reflejado antes de confirmar el pago, el Miembro deberá abstenerse de completar la operación y comunicarse con Samsung para su revisión. No se entenderá adquirido un Beneficio que no haya sido aplicado o confirmado en la respectiva compra o contratación.

12. EXCLUSIÓN DEL DERECHO A RETRACTO

- 12.1. Samsung informa que ha excluido el derecho a retracto respecto de la contratación y renovación de la Membresía, por tratarse de un servicio contratado por medios electrónicos. En consecuencia, una vez contratada o renovada la Membresía y efectuado el respectivo pago, el Miembro no podrá dejarla sin efecto ni solicitar la devolución total o proporcional del precio por su sola decisión de no utilizar o no continuar utilizando el Programa, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle por incumplimiento de Samsung o de las disposiciones legales imperativas aplicables.

13. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MEMBRESÍA

- 13.1. Samsung podrá suspender temporalmente el acceso o dar por terminada la Membresía, previa comunicación al Miembro cuando las circunstancias lo permitan, si ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:
- a) Rechazo, reversa, desconocimiento, contracargo o falta de pago del precio de contratación o renovación.
 - b) Entrega de información falsa, inexacta o desactualizada que impida identificar al Miembro o ejecutar el contrato.
 - c) Cesión, venta, publicación o uso compartido de credenciales, códigos, vouchers o Beneficios.
 - d) Uso fraudulento, abusivo o contrario a la finalidad personal del Programa.

- e) Manipulación o afectación de la seguridad, integridad o funcionamiento del Portal.
 - f) Cierre, bloqueo o pérdida de la Samsung Account necesaria para acceder al Programa.
 - g) Incumplimiento grave o reiterado de estos Términos y Condiciones o de las Condiciones Particulares.
 - h) Cumplimiento de una obligación legal, instrucción de autoridad competente o medida necesaria para prevenir riesgos de seguridad o fraude.
- 13.2. Cuando el incumplimiento sea subsanable, Samsung podrá requerir al Miembro que lo corrija dentro del plazo indicado en la comunicación. Durante la suspensión, el Miembro no podrá acceder al Portal ni utilizar Beneficios y el período anual no se extenderá cuando la causa le sea imputable.
- 13.3. La terminación por una causa imputable al Miembro no dará derecho a devolución total o proporcional del precio, salvo que una norma imperativa disponga lo contrario.
- 13.4. La cancelación voluntaria de la renovación automática se registrará exclusivamente por la Sección 8 y no constituye una terminación anticipada del período anual ya pagado.

14. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROGRAMA

- 14.1. El Programa estará vigente desde la publicación de estos Términos y Condiciones y se mantendrá disponible hasta que Samsung comunique su término por medio del Portal, correo electrónico u otro canal oficial.
- 14.2. Samsung podrá cerrar el Programa para nuevas contrataciones sin afectar, por ese solo hecho, las Membresías que se encuentren activas.
- 14.3. Samsung podrá terminar temporal o definitivamente el Programa por razones legales o regulatorias; caso fortuito o fuerza mayor; riesgos de fraude, ciberseguridad o integridad de la plataforma; imposibilidad técnica; término de servicios o acuerdos necesarios para su operación; modificación o discontinuación del Portal; razones de sustentabilidad comercial u operativa; o cualquier otra causa objetiva que haga inviable o desaconsejable su continuidad.
- 14.4. Si el Programa terminare mientras existan Membresías activas, Samsung informará la medida aplicable y, según las circunstancias, podrá: (i) mantener el acceso y los Beneficios hasta el término de los períodos ya pagados.
- 14.5. La terminación del Programa no afectará las compras ya perfeccionadas ni los servicios, garantías, coberturas o Beneficios válidamente contratados con anterioridad, los que continuarán sujetos a sus respectivas Condiciones Particulares.

15. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE LOS BENEFICIOS

- 15.1. Samsung podrá modificar estos Términos y Condiciones o la composición y condiciones de los Beneficios para adecuarlos a cambios legales, regulatorios, tecnológicos, de seguridad, comerciales u operativos; incorporar mejoras; corregir errores; modificar acuerdos; o ajustar la disponibilidad de productos y servicios.
- 15.2. Los Términos y Condiciones y la información sobre Beneficios vigentes estarán disponibles en el Portal. Las incorporaciones favorables, correcciones y ajustes operativos podrán regir desde su publicación. Las modificaciones que alteren de manera

relevante la relación contractual de los Miembros activos serán informadas antes de su entrada en vigencia mediante el correo asociado a la Samsung Account y/o el Portal.

- 15.3. Cualquier cambio en el precio anual se aplicará únicamente a nuevas contrataciones o a renovaciones futuras y será informado antes del respectivo pago. El precio del período anual ya pagado no será aumentado durante su vigencia.
- 15.4. Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo respecto de compras ya perfeccionadas ni de servicios, garantías, coberturas o Beneficios contratados antes de su entrada en vigencia.
- 15.5. La continuidad en el uso del Programa después de la fecha de vigencia informada para una modificación implicará su aceptación en la medida permitida por la legislación aplicable. El Miembro que no desee renovar bajo las nuevas condiciones deberá cancelar oportunamente la renovación automática.

16. DATOS PERSONALES

- 16.1. Los datos personales proporcionados por el Usuario o generados con ocasión de su registro, contratación y participación en el Programa serán tratados por Samsung de conformidad con su Política de Privacidad vigente, disponible en <https://www.samsung.com/cl/info/privacy>.
- 16.2. El Miembro deberá mantener actualizada la información asociada a su Samsung Account. Cuando un Beneficio requiera el tratamiento o comunicación de datos adicionales, dicha circunstancia será informada antes de su activación o contratación, conforme a la normativa aplicable y a las Condiciones Particulares correspondientes.

17. CANALES DE CONTACTO

- 17.1. Los Miembros podrán formular consultas y solicitudes relacionadas con el registro, acceso, pago, renovación, cancelación o uso de la Membresía a través de los canales de atención que Samsung mantenga disponibles en el Portal y en su sitio web oficial.
- 17.2. Las consultas o solicitudes relativas a una compra, instalación, garantía, cobertura, financiamiento u otro Beneficio específico deberán efectuarse mediante los canales indicados en la respectiva operación o en sus Condiciones Particulares.